

DECRETO 863

27 Junio

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D. Alberto Sazano Saugu, para apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de frutos secos y helados en C.º Viejo de Camoellas número 8 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de terceros y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo a la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 864

2 Julio. 1973

Habiendo producido D. Juan Taulats - Juarez, escrito en el que replica el plazo de seis meses para trasladar sus actividades, que ha adquirido con esta específica finalidad, considerando como tiempo mínimo indispensable para la edificación e instalación de la industria, dese traslado de delegaciones y del último informe emitido por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento a los denunciante a fin de que manifiesten por escrito lo que tengan por conveniente en relación a tal petición, por plazo de diez días hábiles.

El Alcalde,

